NOTA DNCP/DNC/N° 18509/ 2015

Asunción, 19 de Agosto de 2015.

REF.: EXP. N° 322.579 (17/08/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA SICOM.". – ID N° 297.921 (SOLICITUD DE ADENDA)

Señor:
CARLOS OJEDA GIMÉNEZ, Director.
Unidad Operativa de Contratación
SECRETARIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15**, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 17, Anexo 1:
1.1. Primera parte indica "El de estar cumpliendo estrictamente las especificaciones técnicas", se sugiere indicar condiciones mínimas para la determinación de dicho criterio.

1.2. Se sugiere utilizar como criterio de desempate, la capacidad financiera del oferente.

1.3. Observamos que indican que adjudicarán a la empresa que "...posea mayor volumen en motos...", por lo que solicitamos que subsanen dicha observación.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/SD